



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0138/06/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/002226/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 25 de julio de 2022

EJIDO EL ARENAL

POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

CALLE MAPIMI NO. 314

COLONIA HIPODROMO C.P. 34270

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Junio de 2022, al dictamen jurídico positivo de fecha 10 de Junio de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 25 de Julio de 2022, y considerando la opinión positivo del Consejo Forestal Estatal No. SRNYMA/551/2022 de fecha 05 de Julio de 2022 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO EL ARENAL	Durango	Durango	POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552029	2658611
2	552215	2658711
3	552246	2658738
4	552255	2658777
5	553137	2659327
6	553105	2659358
7	553182	2659438
8	553260	2659519
9	553500	2659769



[Handwritten signature]



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0138/06/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/002226/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 25 de julio de 2022

10	557125	2661238
11	558133	2659056
12	555215	2656401
13	552399	2656613

Nombre del predio: POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	566119	2667177
2	566261	2667107
3	566328	2666300
4	566294	2666164
5	566406	2666048
6	566239	2665908
7	565986	2665738
8	565686	2665343
9	565256	2665394
10	565226	2665412
11	565006	2665385
12	564982	2665354
13	564975	2665297
14	565042	2665223
15	565113	2665111
16	565069	2665031
17	565162	2664855
18	565195	2664834
19	565236	2664707
20	564908	2664435
21	564884	2664383
22	564624	2664162
23	564562	2664089
24	564267	2663574
25	564250	2663512
26	564261	2663303
27	563754	2663216
28	562828	2662596



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0138/06/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/002226/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 25 de julio de 2022

29	562533	2663276
30	557823	2660624
31	557845	2660681
32	557849	2660707
33	557841	2660737
34	557844	2660780
35	557728	2661033
36	557644	2661002
37	557605	2661110
38	557634	2661119
39	557506	2661417
40	557520	2661424
41	557417	2661662
42	557359	2661636
43	557338	2661673
44	557277	2661645
45	557254	2661695
46	557225	2661681
47	557188	2661769
48	557170	2661762
49	557153	2661800
50	557168	2661806
51	557108	2661953
52	557201	2661973
53	557108	2662199
54	557145	2662213
55	557070	2662414
56	557159	2662436
57	557049	2662885
58	557082	2663591
59	558082	2663756
60	558005	2663860
61	558476	2664081
62	558233	2665141
63	561773	2666783
64	562177	2665537





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0138/06/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/002226/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 25 de julio de 2022

65	566119	2667177
----	--------	---------

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO EL ARENAL	15	5	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/26

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO EL ARENAL	5247.1899	1134.51	806.5

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO EL ARENAL	806.5 (ochocientos seis punto cinco)	4798 (cuatro mil setecientos noventa y ocho)

Nombre del predio: EJIDO EL ARENAL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/07/22 - 31/03/23	Acacia farnesiana	192.5	1066.1	Metros cúbicos rollo
1	25/07/22 - 31/03/23	Prosopis glandulosa	192.5	40.7	Metros cúbicos rollo
2	01/04/23 - 31/12/23	Acacia farnesiana	137.3	20.1	Metros cúbicos rollo
2	01/04/23 - 31/12/23	Prosopis glandulosa	137.3	456.4	Metros cúbicos rollo
3	01/01/24 - 31/12/24	Acacia farnesiana	294.2	1911.1	Metros cúbicos rollo
3	01/01/24 - 31/12/24	Prosopis glandulosa	294.2	43	Metros cúbicos rollo
4	01/01/25 - 31/12/25	Acacia farnesiana	68.5	5.7	Metros cúbicos rollo
4	01/01/25 - 31/12/25	Prosopis glandulosa	68.5	566.2	Metros cúbicos rollo
5	01/01/26 - 31/12/26	Acacia farnesiana	114	684.5	Metros cúbicos rollo
5	01/01/26 - 31/12/26	Prosopis glandulosa	114	4.2	Metros cúbicos rollo

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0138/06/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/002226/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 25 de julio de 2022

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	VB 295

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO EL ARENAL	P-10-005-ARE-009/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución desarrollo y

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0138/06/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/002226/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 25 de julio de 2022

cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. La poda del arbolado deberá de realizarse de la siguiente manera:

1.- Cuando haya varias fustes, por lo menos deberá dejar en pie dos fustes principales y los mejores conformados eliminando ademas las ramas secas.

2.- Cuando exista un solo fuste se podrá eliminar un máximo del 50% del follaje debiendo quedar en pie el 50% del follaje verde, medido este en relación a la altura total del árbol.

12. La marca autorizada para la señalización de la rama y/o brazuelos sera con pintura de color rojo, visible e indeleble y deberá tener una duración de dicha marca como mínimo un año de su aplicación.

13. Deberá realizar tratamientos complementarios como 10.00 m3 de presas filtrantes.

14. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 22.01 hectárea de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.

15. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de Aprovechamiento deberá realizar enriquecimiento de subrodiales con una densidad de plantación 1100 plantas por hectárea en una superficie de 5.00 has. utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados.

16. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0138/06/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/002226/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 25 de julio de 2022

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.

ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
Oficina expedidora de documentación forestal Durango.

ING. VÍCTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO.- Responsable Técnico.- ucodefo7@gmail.com
EXPEDIENTE

JLCG*ROC*AGUCH*rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,



